



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

**4822***Aprobación inicial de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto 2026, 01/2026*

En la intervención de este Ayuntamiento, conforme a los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen los acuerdos adoptados, a efectos de reclamaciones, la modificación de la base 35 de las Bases de ejecución del Presupuesto de 2026, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión de 7 de mayo de 2026, la cual se detalla a continuación:

Se añade la siguiente subvención a la relación de subvenciones nominativas de concesión directa:

“

341-480001 TRANSFERENCIAS DEPORTES	
S'Alzinar Futsal	2.000,00 €

“

Las personas interesadas, legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, podrán presentar reclamaciones a los mismos, bajo sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente tras la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
2. Oficina de presentación: registro general.
3. Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento en pleno.

De no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar acuerdo alguno.

Capdepera, en la fecha de la firma electrónica (*11 de mayo de 2026*)

**La alcaldesa**  
Núria Garcia Caballeria

